



Municipalidad de Tatumbula, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE 38.44 KM DE CARRETERAS, MEDIANTE CONFORMACIÓN TIPO I DE 9.05 KM, CONFORMACIÓN TIPO II DE 28.39 KM Y BALASTADO DE 1.00 KM, EN EL SECTOR DE TATUMBLA, LINACA Y LA LIMA DEL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. 0825-1956-00079, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1976-06896,, quien para los efectos de este contrato se denominara como el "CONTRATISTA"; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE 38.44 KM DE CARRETERAS, MEDIANTE CONFORMACIÓN TIPO I DE 9.05 KM, CONFORMACIÓN TIPO II DE 28.39 KM Y BALASTADO DE 1.00 KM, EN EL SECTOR DE TATUMBLA, LINACA Y LA LIMA DEL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Movilización de equipo	Global	1.000	48,000.00	48,000:00
2	Conformación Tipo I de Carretera	km	9.050	67,400.00	609,970.00
3	Conformación Tipo II de Carretera	km	28.390	39,450.00	1,119,985.50
4	Suministro e Instalación de Alcantarilla de 15"Ø	ml	6.000	2,300.00	13,800.00
5	Estructura de Mampostería para cabezales	m3	5.000	3,770.00	18,850.00
6	Relleno con Material de Préstamo (Incluye compra, corte, carga, acarreo y procesamiento)	m3	2,000.000	460.00	920,000.00
7	Reposición de Capa de Balasto de 10 cm de espesor (Incluye compra, corte, carga, acarreo y procesamiento)	m3	480.000	560.00	268,800.00
TOTAL					L. 2,999,405.50

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para liquidar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor MARCO TULIO MARTINEZ CASCO, el valor del contrato es por la cantidad de L. 2, 999,405.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 50/100 EXACTOS) y el pago será de la siguiente manera, anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue licitado y adjudicado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2024 y ratificado en fecha 17 de diciembre de 2024.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 59, 988.11, una garantía del 20% por anticipo de L. 599, 881.10, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 149, 970.27, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 449, 910.82 está por cumplimiento del contrato.



OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado a los 19 días de diciembre del 2024.


CALDERA MUNICIPAL DE TATUMBLA
P.M. MARCO TULIO MARTINEZ C.
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


INGENIERO CIVIL
MARVIN ALEXIS ARCHAGA M.
0801-1990-04116
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE 38.44 KM DE CARRETERAS, MEDIANTE CONFORMACIÓN TIPO I DE 9.05 KM, CONFORMACIÓN TIPO II DE 28.39 KM Y BALASTADO DE 1.00 KM, EN EL SECTOR DE TATUMBLA, LINACA Y LA LIMA DEL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 19 de diciembre del 2024.



MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
DNI 0825-1956-00079





Municipalidad de Tatumbula, F.M.

*Tiempos de Cambio 2022-2026

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE 38.44 KM DE CARRETERAS, MEDIANTE CONFORMACIÓN TIPO I DE 9.05 KM, CONFORMACIÓN TIPO II DE 28.39 KM Y BALASTADO DE 1.00 KM, EN EL SECTOR DE TATUMBLA, LINACA Y LA LIMA DEL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 19 de diciembre del 2024.





MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
DNI 0825-1956-00079



PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 149, 970.27 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS Con 27/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE 38.44 KM DE CARRETERAS, MEDIANTE CONFORMACIÓN TIPO I DE 9.05 KM, CONFORMACIÓN TIPO II DE 28.39 KM Y BALASTADO DE 1.00 KM, EN EL SECTOR DE TATUMBLA, LINACA Y LA LIMA DEL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 19 de diciembre del 2024 al 19 de marzo del 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 19 de diciembre del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 59, 988.11 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS Con 11/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE 38.44 KM DE CARRETERAS, MEDIANTE CONFORMACIÓN TIPO I DE 9.05 KM, CONFORMACIÓN TIPO II DE 28.39 KM Y BALASTADO DE 1.00 KM, EN EL SECTOR DE TATUMBLA, LINACA Y LA LIMA DEL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 28 de noviembre al 19 de diciembre del 2024 , renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 28 de noviembre del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 599, 881.10 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS Con 10/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE 38.44 KM DE CARRETERAS, MEDIANTE CONFORMACIÓN TIPO I DE 9.05 KM, CONFORMACIÓN TIPO II DE 28.39 KM Y BALASTADO DE 1.00 KM, EN EL SECTOR DE TATUMBLA, LINACA Y LA LIMA DEL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 28 de noviembre del 2024 al 19 de diciembre de 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 19 de diciembre del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 449, 910.82 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS Con 82/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE 38.44 KM DE CARRETERAS, MEDIANTE CONFORMACIÓN TIPO I DE 9.05 KM, CONFORMACIÓN TIPO II DE 28.39 KM Y BALASTADO DE 1.00 KM, EN EL SECTOR DE TATUMBLA, LINACA Y LA LIMA DEL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 19 de diciembre del 2024 al 19 de febrero de 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 19 de diciembre del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: FUNDICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 3000 PSI Y 12 CM DE ESPESOR, EN EL BARRIO SABANA LICONA, CALLE HACIA LA QUEBRADA. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: FUNDICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 3000 PSI Y 12 CM DE ESPESOR, EN EL BARRIO SABANA LICONA, CALLE HACIA LA QUEBRADA. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:



PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado	Global	1.00	3,400.00	3,400.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
3	Excavación y demolición de estructura existente (área total por 20 cms de profundidad)	M3	25.25	325.00	8,206.25
4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.3 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	32.83	155.00	5,088.65
5	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación	M3	18.94	560.00	10,606.40
6	Fundición de Losa de Concreto de 3000 PSI y de 12 cm de espesor, refuerzo#2 @ 20 cm	M2	126.25	902.00	113,877.50
7	Limpieza Final	Global	1.00	3,700.00	3,700.00
TOTAL					149,878.80

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60 días** calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor MARCO TULIO MARTINEZ CASCO, el valor del contrato es por la cantidad de L. 149,878.80 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100 EXACTOS) y el pago será de la siguiente manera, anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Plan de inversión 2024.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 2,997.57, una garantía del 20% por anticipo de L. 29,975.76, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 7,493.94, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 22,481.82 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado a los 20 días de diciembre del 2024.




ALCALDE MUNICIPAL
MARCO TULIO MARTINEZ C.
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




ALCALDE MUNICIPAL
MARVIN ALEXIS ARCHAGA M.
0801-1990-04116
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbula, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:**

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista Ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: FUNDICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 3000 PSI Y 12 CM DE ESPESOR, EN EL BARRIO SABANA LICONA, CALLE HACIA LA QUEBRADA. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 20 de diciembre del 2024.



[Handwritten Signature]
ALCALDE **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**
DNI **0825-1956-00079**



PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 2,997.57 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS Con 57/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: FUNDICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 3000 PSI Y 12 CM DE ESPESOR, EN EL BARRIO SABANA LICONA, CALLE HACIA LA QUEBRADA. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 18 de diciembre al 20 de diciembre del 2024 , renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 18 de diciembre del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 7,493.94 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS Con 94/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: FUNDICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 3000 PSI Y 12 CM DE ESPESOR, EN EL BARRIO SABANA LICONA, CALLE HACIA LA QUEBRADA. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 20 de diciembre del 2024 al 20 de marzo del 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 20 de diciembre del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 22,481.82 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS Con 82/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: FUNDICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 3000 PSI Y 12 CM DE ESPESOR, EN EL BARRIO SABANA LICONA, CALLE HACIA LA QUEBRADA. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 20 de diciembre del 2024 al 20 de febrero de 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 20 de diciembre del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 29,975.76 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS Con 76/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: FUNDICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 3000 PSI Y 12 CM DE ESPESOR, EN EL BARRIO SABANA LICONA, CALLE HACIA LA QUEBRADA. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 18 de diciembre del 2024 al 20 de diciembre de 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 20 de diciembre del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA